Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Adjudicaciones

Asunción, 02 de Abril de 2020

Nota DOC/DA Nº 555/2020

Señores
EXXEL TECNHOLOGIES S.A.
E-mail: christian.ortiz@exxel.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CVE N° 26/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ONCOLOGICO" – I.D. N° 382103**, a fin de comunicarle que por Resolución S.G N° 141/2020 de fecha 01 de Abril de 2020, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- **EXXEL TECNHOLOGIES S.A.**
- **MATHER COMPANY S.A.**
- **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **10 (diez) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Sr. Gustavo Barrios T.
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Adjudicaciones D.O.C.

- **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución S.G N° 141/2020 y el Informe de Evaluación.

Gmail in:sent

5 de 75

Redactar

Recibidos 18
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 8
Adendas 12
Dpto. Contratos 18
Más

DPTO. DE ADJ

REMITO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CVE 26/2020

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 15:36 (hace 5 minutos)
para christian.ortiz

REMITO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y INFORME DE EVALUACIÓN - CVE 26/2020 - ID N° 382103.- FAVOR ACUSAR RECIBO.-

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 237 - 4000 int. 1387

3 archivos adjuntos

EXXEL.pdf

RESOLUCION SG 1..

EVALUACION.pdf

Responder Reenviar

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Adjudicaciones

Asunción, 02 de Abril de 2020

Nota DOC/DA Nº 556/2020

Señores
MATHER COMPANY S.A.
E-mail: licitaciones@mathercompany.cpm.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CVE N° 26/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ONCOLOGICO" – I.D. N° 382103**, a fin de comunicarle que por Resolución S.G N° 141/2020 de fecha 01 de Abril de 2020, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- **EXXEL TECNHOLOGIES S.A.**
- **MATHER COMPANY S.A.**
- **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **10 (diez) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Sr. Gustavo Barrios T.
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dpto. Adjudicaciones D.O.C.

- **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución S.G N° 141/2020 y el Informe de Evaluación.

Gmail in:sent

4 de 74

Redactar

Recibidos 18
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 8
Adendas 12
Dpto. Contratos 18
Más

DPTO. DE ADJ

REMITO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN - CVE N° 26/2020

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 15:38 (hace 3 minutos)
para licitaciones

REMITO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y INFORME DE EVALUACIÓN - CVE 26/2020 - ID N° 382103.- FAVOR ACUSAR RECIBO.-

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 237 - 4000 int. 1387

3 archivos adjuntos

MATHER.pdf

RESOLUCION SG 1..

EVALUACION.pdf

Responder Reenviar

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

Asunción, 02 de Abril de 2020

Nota DOC/DA Nº 557/2020

Señores
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
E-mail: francisco.ferreira@fapasa.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CVE N° 26/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ONCOLOGICO" – I.D. N° 382103**, a fin de comunicarle que por Resolución S.G N° 141/2020 de fecha 01 de Abril de 2020, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- **EXXEL TECNHOLOGIES S.A.**
- **MATHER COMPANY S.A.**
- **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **10 (diez) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Sr. Gustavo Barrios T.
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dpto. Adjudicaciones D.O.C.

- **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución S.G Nº 141/2020 y el Informe de Evaluación

Gmail in:sent

1 de 74

Redactar

Recibidos 18
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 9
Adendas 12
Dpto. Contratos 18
Más

DPTO. DE ADJ

REMITO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN - CVE 26/2020

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 15:41 (hace 0 minutos)
para francisco.ferreira

REMITO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y INFORME DE EVALUACIÓN - CVE 26/2020 - ID N° 382103.- FAVOR ACUSAR RECIBO.-

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 237 - 4000 int. 1387

3 archivos adjuntos

FAPASA.pdf

RESOLUCION SG 1..

EVALUACION.pdf
1.6 MB

Responder Reenviar

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo